

DECRETO EXENTO Nº 2964
RETIRO,
VISITOS: 03 NOV. 2015

- 1.- Convenio de transferencia de recursos Programa Fondo Fortalecimiento a la Gestión Municipal 2015, Comuna de Retiro.
- 2.- Art. 8º letra g) y Art. 10 Nº 1 letra g) de la Ley 19.896, que regula los procedimientos de compra del Sector Público.
- 3.- Decreto Exento Nº 1999 de fecha 14 de agosto del 2015, que aprueba el convenio de transferencia de recursos "Programa Fondo Fortalecimiento Municipal 2015".
- 4.- Sesión de trabajo para integrantes de la Red Comunal Chile Crece Contigo.
- 5.- Decreto Exento Nº 2.173 del 05/07/2015, que delega de modo general y permanente las atribuciones y funciones específicas Alcaldía que señalan a saber en el Directivo Quete Nº 01/15, Administrador Municipal.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley Nº de 10.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el proveedor en su local, cuenta con salones acondicionados con mobiliario y elementos tecnológicos que permitan desarrollar reuniones interactivas en distintos rubros.
- 2.- Que a su vez el día 05 de noviembre del 2015, presenta la disponibilidad requerida para desarrollar esta reunión ampliada de la Red Comunal Chile Crece Contigo en su local.
- 3.- Que el proveedor cuenta con salones con red Wi-Fi, lo que facilita el traspaso de información desde la Red hacia los usuarios participantes en la jornada de trabajo y hacer más eficiente la jornada de trabajo.
- 4.- Que en conformidad se han realizado jornadas de trabajo de la Red Chile Crece Contigo en este local, las cuales se han desarrollado de forma óptima, lo que garantiza el buen desarrollo de esta iniciativa a desarrollarse el día 05 de noviembre de 2015.

DECRETO

- 1.- **Contrátase** el servicio de Local al Proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad.

- **Intente** con Asesor
Francisco Blanco Baerle

- 2.- **Elijiéndose** la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directa por un monto total de \$380.000.- IVA incluido (Inasistencia: mil pesos), por concepto del pago de arriendo de local para la realización de la reunión ampliada de Red Comunal Programa Chile Crece Contigo el día 05 de noviembre de 2015.

- 3.- **IMPÚTASE** el valor del arriendo a la cuenta complementaria Nº 214-05-80-080-800-847 "Fondo Fortalecimiento Chile Crece Contigo".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por orden del Sr. Alcalde"

